



DECRETO N° 0914
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-6325-M-2021, la Ordenanza N° 14564; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0060/2022, se otorgó al entonces Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, para la construcción de una posta policial, un Permiso de Uso y Ocupación por el plazo de diez (10) años, renovable por única vez y por el mismo término, sobre un inmueble identificado como Lote "F", sobrante del Lote "3" Sección I Reserva Fiscal, Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6664-0000, Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-7023/2007, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m²), ubicada sobre calle América Central entre calles De Las Calandrias y Atlántida del Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén;

Que posteriormente, con fecha 01 de febrero del año 2022, se suscribió el respectivo "Convenio de Uso y Ocupación";

Que mediante Ordenanza N° 14564 se ratificó el referido Decreto N° 0060 emitido el día 25 de enero del año 2022 y se aprobó el Convenio de Uso y Ocupación suscripto con fecha 01 de febrero del año 2022, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14564;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14564 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se ratificó el Decreto N° 0060 emitido el

0914 - 23

día 25 de enero del año 2022, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó al Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, para la construcción de una Posta Policial, por el plazo de diez años (10), renovable por única vez y por igual término, un Permiso de Uso y Ocupación sobre parte del inmueble individualizado como Lote "F" sobrante del Lote "3", Sección I, Reserva Fiscal, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6664-0000, según Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 3796-7023/2007, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600m²), ubicado sobre calle América Central, entre calles De Las Calandrias y Atlántida, del Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén; y se aprobó el Convenio de Uso y Ocupación suscripto con fecha 01 de febrero del año 2022, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

